



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 9398

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 20,59.- (PESOS VEINTE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS) a favor del ex agente HORACIO CAIMI, Legajo Nro. 17.912/2.-

conforme se detalla, en concepto de:

Licencia no gozada año 1999.-

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1999.

FINALIDAD 1 PROGRAMA 01

Partida 1.1.1.3..7 Licencia no Gozada año 1999	\$20,59
--	---------

Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 26 de octubre de 2001.-

REVISÓ

FRANCISCO M. B. VIDAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2074
DE FECHA 07 NOV 2001

trada bajo el n° 9398


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO


ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO